

N.º 291.

REPUBLICA PERUANA.

A

Son 100 pesos

Lima a 15 de Julio de 1820-7.º

S. reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cinco mil*
 a favor de *los Soldados del Perú* *Montados*
 procedentes de *la guerra de Independencia*
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *15 de Julio de 1820*
 de que queda tomada razón en la Comisaria del Ejército de *Perú* Tesorería
 General, y Contaduría General de Cuentas.

Tos de
Lozano



O. R. 146-2339

OL. 146-2879

F. Faramore

Corresponde al Sr. Mariano Anzures
Panamá Julio 15.º de 1820.

Manuel de Alvarado



MH-06146
 CAE 53
 Doc. 264
 FOL. 1